



RESOLUCIÓN No. 690 - - - 30 NOV. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.



RESOLUCIÓN No.

690 - - - 30 NOV. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio Radicado: 2-2023-064259 del 30 de noviembre de 2023 aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 441 del 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$8.230.100.000) M/CTE.**

Que se hace necesario modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, con el fin de disponer de las apropiaciones necesarias para que la Entidad pueda atender los pagos por concepto de: i) pago de la nómina de diciembre de 2023; ii) salvoconductos de las armas de la Entidad; y iii) pago cuota extraordinaria de administración.

Que revisado los saldos de apropiación disponibles en los rubros de: A-01-01-02-003 “Auxilio de Cesantías”; A-03-04-02-014-002-02 “Auxilios funerarios a cargo de la entidad beneficios pos empleo corto plazo”; A-08-01-02-001 “Impuesto predial y sobretasa ambiental”; A-08-04-04 “Contribución de valorización municipal”, se estableció que los mismos son susceptibles de traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en el considerando anterior.

Que por lo anterior, es necesario modificar el presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, así: Contracreditando los objetos de gasto: i) “Auxilio de cesantías” en \$8.160.000.000; ii) “Auxilios funerarios a cargo de la entidad beneficios pos empleo corto plazo” en \$33.600.000; iii) “Impuesto predial y sobretasa ambiental”, en \$6.500.000 y iv) “Contribución de valorización municipal” en \$30.000.000; acreditando los siguientes objetos del gasto: i) “Sueldo básico” en \$3.500.000.000, ii) “Gastos de representación” en \$300.000.000, iii) “Prima de navidad” en \$2.000.000.000, iv) “Indemnización por vacaciones” en \$450.000.000, v) “Bonificación de actividad judicial” en \$960.000.000, vi) “Bonificación judicial” en \$350.000.000, vii) “Servicios inmobiliarios” en \$63.600.000, viii) “Incapacidades (no de pensiones)” en \$300.000.000, ix) “Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)” en \$300.000.000 y x) “Tasas y Derechos Administrativos” en \$6.500.000.

Que en mérito de lo anterior;



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 690 - - 30 NOV. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contr acreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS (\$8.230.100.000) M/CTE.**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

\$ Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	SIT	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
01						10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	8.160.000.000	
01	01					10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	8.160.000.000	
01	01	02				10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.160.000.000	
01	01	02	003			10	CSF	Auxilio de cesantías	8.160.000.000	
03						10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.600.000	
03	04					10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	33.600.000	
03	04	02				10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	33.600.000	
03	04	02	014			10	CSF	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)	33.600.000	
03	04	02	014	002		10	CSF	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	33.600.000	
03	04	02	014	002	02	10	CSF	Auxilios funerarios a cargo de la entidad beneficios pos empleo corto plazo	33.600.000	
08						10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	36.500.000	
08	01					10	CSF	IMPUESTOS	6.500.000	
08	01	02				10	CSF	IMPUESTOS TERRITORIALES	6.500.000	
08	01	02	001			10	CSF	Impuesto predial y sobretasa ambiental	6.500.000	
08	04					10	CSF	CONTRIBUCIONES	30.000.000	
08	04	04				10	CSF	Contribución de valorización municipal	30.000.000	
01						10	CSF	GASTOS DE PERSONAL		7.560.000.000
01	01					10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		7.560.000.000
01	01	01				10	CSF	SALARIO		5.800.000.000
01	01	01	001			10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES		5.800.000.000
01	01	01	001	001		10	CSF	Sueldo básico		3.500.000.000
01	01	01	001	002		10	CSF	Gastos de representación		300.000.000
01	01	01	001	009		10	CSF	Prima de navidad		2.000.000.000



RESOLUCIÓN No. 690 - - - 30 NOV. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

								\$Corrientes		
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	SIT	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
01	01	03	001			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL		450.000.000
01	01	03	001	002		10	CSF	Indemnización por vacaciones		450.000.000
01	01	03	029			10	CSF	Bonificación de actividad judicial		960.000.000
01	01	03	059			10	CSF	Bonificación judicial		350.000.000
								REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR		
01	01	03				10	CSF	SALARIAL		1.760.000.000
02						10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		63.600.000
02	02					10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		63.600.000
02	02	02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		63.600.000
								SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS		
02	02	02	007			10	CSF	INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		63.600.000
02	02	02	007	002		10	CSF	Servicios inmobiliarios		63.600.000
03						10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		600.000.000
03	04					10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		600.000.000
03	04	02				10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		600.000.000
								INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y		
03	04	02	012			10	CSF	PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		600.000.000
03	04	02	012	001		10	CSF	Incapacidades (no de pensiones)		300.000.000
03	04	02	012	002		10	CSF	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)		300.000.000
								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES		
08						10	CSF	DE MORA		6.500.000
08	03					10	CSF	Tasas y derechos administrativos		6.500.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO									8.230.100.000	8.230.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario
 Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez – Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
 Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera